



GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO

U/J

Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2013-GR/PRES

Ayacucho, 25 de marzo de 2013

VISTO:

El Oficio N° 404-2013-GR/GG-GRDS-DIRESA-DR-DESP-DSS, proveniente de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, solicitando financiamiento para la contrata de médicos especialistas que fortalezcan la prestación del servicio en la jurisdicción del Gobierno Regional Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, se tiene aprobado los recursos para la ejecución del componente de Mejora de la Oferta de los Servicios de Salud;

Que, con fines de mejorar y garantizar las intervenciones sanitarias, resulta necesario autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático;

Que, el artículo 40° de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones en el Nivel Funcional programático que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) deben ser autorizados mediante Resolución del Titular del Pliego.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29951 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.**

DE LA:

(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 001 Sede Central Ayacucho
: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos.

PRODUCTO
ACTIVIDAD

: 3999999 Sin Producto
: 5000377 Mejoramiento de la Oferta de los Servicios de Salud

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

: 1 Recursos Ordinarios

1'903,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001

S/.

1'903,500.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ayacucho
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO : 3033313 Atención de infecciones respiratorias agudas con complicaciones
ACTIVIDAD : 5.000029 Atender a niños con diagnostico de infecciones respiratorias agudas con complicaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 387,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 Salud Materno Neonatal
PRODUCTO : 3033297 Atención del parto complicado quirúrgico
ACTIVIDAD : 5.000047 Brindar atención del parto complicado quirúrgico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 1, 426,500.00

PRODUCTO : 30333000 Atención obstétrica en unidad de cuidados intensivos
ACTIVIDAD : 5.000050 Atender complicaciones obstétricas en unidad de cuidados intensivos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 90,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1, 903,500.00

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, la Contaduría Pública de la Nación, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución, que constituye transcripción oficial, expedida por mi Despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



ABON. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

04x02